

Política 5-3	Politica de desarrollo de colecciones	Creada: 4/13/2017 Revisada: 5/19/2023 Aprobada: 06/21/2023
---------------------	--	---

I. PROPÓSITO

Esta política explica el alcance y los objetivos de la colección, su mantenimiento, la libertad intelectual y el proceso de solicitud de reconsideración.

II. INTRODUCCIÓN

La Política de Desarrollo de la Colección de los Servicios Bibliotecarios del Condado de Jackson (JCLS, por sus siglas en inglés) apoya las metas y objetivos generales de la Biblioteca tal como se expresan en la misión, visión, valores e iniciativas estratégicas de la organización. La política de desarrollo de colecciones se basa en los principios de libertad intelectual e igualdad de acceso para todos. La política describe las prácticas y directrices para crear una colección dinámica y popular, además de mantener los estándares profesionales. La colección del JCLS es uno de los servicios más visibles que la Biblioteca proporciona a la comunidad y esta política informa al público sobre cómo se crea y mantiene la colección. Esta política asegura que con el tiempo la colección de la Biblioteca continuará sirviendo mejor y enriqueciendo a la comunidad.

III. ALCANCE

La Biblioteca selecciona materiales en una variedad de formatos e idiomas para satisfacer las necesidades e intereses de los residentes del Condado de Jackson. Las selecciones son realizadas por el personal de la biblioteca para proporcionar una colección equilibrada de materiales educativos, recreativos, informativos y culturales que atraigan los intereses de una población diversa. Los materiales se proporcionarán en formatos convenientes y rentables. La colección hace hincapié en materiales actuales y populares, al tiempo que mantiene una colección básica de obras perdurables e historia local. No es archivística ni exhaustiva. La Biblioteca no pretende duplicar materiales disponibles en otros lugares de la comunidad, como bibliotecas escolares y académicas, instituciones de investigación y otras organizaciones comunitarias.

La Biblioteca participa en redes cooperativas de intercambio de recursos. Estas instituciones seleccionan y mantienen materiales de acuerdo con sus políticas individuales de desarrollo de colecciones. Los materiales disponibles a través de estas redes no caen bajo la jurisdicción de la política de desarrollo de colecciones de JCLS.

La colección se comparte en todo el sistema y se distribuye entre las 15 sucursales.

IV. LIBERTAD INTELECTUAL

La Biblioteca defenderá la Libertad intelectual tal y como se expresa en la Declaración de Derechos de las Bibliotecas, la Declaración de Libertad para Leer y la Declaración de Libertad para Ver adoptadas por la Asociación Americana de Bibliotecas. La libertad intelectual es el derecho de todo individuo a

buscar y recibir información de todos los puntos de vista sin restricción alguna. Permite el libre acceso a todas las expresiones de ideas a través de las cuales se pueden explorar todos y cada uno de los aspectos de una cuestión, causa o movimiento.

La variada colección de la Biblioteca está a disposición de todos; sin embargo, no se espera que toda la colección sea del agrado de todos. Las opiniones individuales o de grupo sobre un determinado artículo, tema o tipos de material de la colección no pueden impedir su uso por otras personas. No se retirará ningún artículo por motivos de desaprobación partidista o doctrinal. La Biblioteca defiende el derecho del individuo a obtener estos recursos, aunque el contenido pueda ser controversial, poco ortodoxo o inaceptable para algunos.

Los padres y tutores, y no los miembros del personal de JCLS o de la biblioteca, tienen la responsabilidad de guiar y dirigir las elecciones de lectura, audición y lo que ven sus propios hijos menores. Esta responsabilidad no se extiende a los hijos menores de otros padres o tutores.

V. OBJETIVOS DE LA COLECCIÓN

A. Responsabilidad de la selección

La responsabilidad de la selección del material de la biblioteca recae en última instancia en el Director de la Biblioteca. Bajo la orientación del Director, el personal tiene la responsabilidad de la selección de materiales. Todos los miembros del personal y residentes del Condado de Jackson son bienvenidos a recomendar materiales para su consideración. La colección de la biblioteca será una fuente diversa de información, representando tantos puntos de vista como sea posible.

B. Criterios de selección

Los servicios bibliotecarios del Condado de Jackson seleccionan materiales para todas las edades basándose en el conocimiento de los intereses y preocupaciones de la comunidad, asuntos y acontecimientos nacionales e internacionales, tendencias editoriales, nuevos conocimientos, tendencias sociales y el juicio profesional de los seleccionadores sobre el valor del material para la colección no se ven influidas por la posibilidad de que los materiales puedan ser accesibles a menores. El material no se excluye por motivos de raza, nacionalidad, religión, sexo, orientación sexual u opiniones políticas y sociales del autor. La inclusión de materiales no implica que se esté de acuerdo con su contenido ni que se apruebe.

Los criterios generales de selección de todos los formatos de material incluyen, entre otros:

- Reputación del autor, creador o editor de la obra
- Interés y demanda del público
- Oportunidad de material
- Mérito literario y artístico
- Énfasis local
- Influencia cultural
- Diversidad de puntos de vista
- Importancia histórica del autor o del tema
- Disponibilidad en otros formatos
- Consideraciones presupuestarias y de espacio
- Idoneidad del formato para la circulación y el uso de la biblioteca

C. Idiomas

Con el fin de reflejar y responder a la comunidad a la que sirve JCLS, la Biblioteca adquiere material informativo, recreativo y educativo para todas las edades en idiomas distintos del inglés. Los idiomas específicos y las cantidades asignadas se basan en la demografía de la comunidad y en los intereses de los usuarios.

VI. SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS

JCLS acepta sugerencias de la comunidad para la posible compra de materiales. Se puede limitar el número de sugerencias que los usuarios pueden enviar dentro de un período determinado. Todas las sugerencias son consideradas seriamente y son consideradas por el mismo criterio que todos los otros materiales comprados para la Biblioteca.

A. Autores locales

Los autores que viven o han vivido dentro de los límites del Condado de Jackson pueden donar copias de sus libros para que se añadan a la colección, pero la Biblioteca no garantiza su inclusión en la colección. Los artículos donados a la Biblioteca pasan a ser propiedad de la Biblioteca y no serán devueltos a la parte donante.

B. Biblioteca de cosas

JCLS proporciona una colección de la Biblioteca de cosas de materiales no tradicionales que los usuarios utilizan ocasionalmente, que les gustaría probar antes de comprar, o a los que de otra manera no tendrían acceso. Las directrices generales de selección se aplican a esta colección, así como criterios específicos tales como:

- Utilidad
- Calidad de construcción
- Necesidades de mantenimiento recurrentes
- Longevidad y durabilidad
- Espacio de almacenamiento y portabilidad
- Costo
- Seguridad

C. Recursos digitales

Los recursos digitales son materiales proporcionados en formatos electrónicos que son accesibles a través de dispositivos electrónicos. Se entregan de diversas maneras y amplían el alcance de la Biblioteca porque están disponibles a distancia y cuando las bibliotecas están cerradas. Los recursos digitales están sujetos a los mismos criterios generales de selección que otros materiales. Se minimiza la duplicación de títulos entre los diferentes formatos de entrega en línea.

D. Regalos – política de donación de libros

JCLS acepta donaciones de libros y otros materiales en buen estado, a través del grupo de Friends of the Library de cada sede. Las donaciones se aceptan en todas las sedes y se proporciona un formulario de acuse de recibo a petición de los Friends. Las donaciones no se añaden a la colección general salvo en circunstancias excepcionales.

VII. MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN

La colección de JCLS es dinámica y, para mantener una colección actual, precisa y atractiva, es necesaria una evaluación continua. Periódicamente se añaden y retiran materiales. Un artículo puede ser retirado por una variedad de razones, incluyendo, pero no limitado a:

- Uso insuficiente o falta de demanda
- Ya no responde a las necesidades o intereses actuales
- El formato ya no se recoge
- La cantidad excede el nivel de demanda y/o las limitaciones de espacio
- Información obsoleta
- Disponibilidad de información actualizada y/o edición más reciente
- Envejecimiento, desgaste o deterioro

A discreción de la Biblioteca, los artículos que se retiren de la colección podrán entregarse a los Friends of the Library, a otras organizaciones apropiadas o eliminarse.

VIII. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MATERIALES

JCLS reconoce el derecho de un individuo, residente en el Condado de Jackson, a cuestionar los materiales en la colección de la biblioteca y ha desarrollado un proceso para abordar las preocupaciones. Grupos u organizaciones no pueden presentar una Solicitud de Reconsideración de Materiales. Se pueden establecer límites en el número de solicitudes que los usuarios individuales pueden presentar dentro de un período determinado.

El proceso incluye completar un formulario de Solicitud de Reconsideración de Materiales de la Biblioteca para el artículo específico y presentarlo al Director de la Biblioteca. Sólo se puede solicitar un artículo por formulario. La solicitud inicial es confidencial a menos que la persona se revele al público, aunque si se apela la decisión se considera parte del registro público.

El Director de la Biblioteca responderá por escrito al interesado en un plazo de 30 días a partir de la recepción del formulario cumplimentado.

La decisión del Director de la Biblioteca puede ser apelada ante la Junta del Distrito de la Biblioteca dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la respuesta. La Junta se reserva el derecho de negar la consideración de una apelación si crea una carga de trabajo irrazonable, o cuando la Junta determine que una solicitud carece de mérito suficiente. La decisión de la Junta es inapelable.

El artículo en cuestión, excepto una copia que el personal utilice para el proceso de revisión, permanecerá en la colección a la espera de la decisión escrita del Director de la Biblioteca. Las solicitudes de reconsideración de un título específico sólo pueden presentarse una vez al año. La Solicitud de Reconsideración de Materiales de la Biblioteca se adjunta a la política (Anexo A).



Solicitud de reconsideración de materiales de la biblioteca

Fecha de presentación: _____

Si tiene alguna duda sobre los materiales o recursos de la biblioteca, rellene todas las selecciones de este formulario para que el personal de la biblioteca pueda estudiarla sin demora. Puede adjuntar documentación adicional en apoyo de su solicitud.

MATERIALES PARA RECONSIDERACIÓN

Autor/Creador: _____

Título: _____

Fecha/Edición: _____

Formato:

_____ Libro _____ Revista/periódico _____ Vídeo/Música
_____ Base de datos electrónica _____ Audiolibro Otro: _____

¿Ha leído, revisado o escuchado toda la obra o parte de ella? ___ Todo ___ Parte

¿A qué aspecto del material se opone? Por favor, sea lo más específico posible:

¿Qué páginas/secciones concretas ilustran sus objeciones?

¿Qué medidas recomendaría que la Biblioteca tome?

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Nombre: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____ Correo electrónico: _____

Envíe el formulario cumplimentado a: Library Director, Jackson County Library Services 205 S. Central Ave, Medford, OR 97504